



Radicado: S 2023060066459

Fecha: 26/06/2023

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL
FUERTE, ANTIOQUIA”- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS**

EL SECRETARIO REGIONAL Y SECTORIAL (SERES) DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 04 de 2020, el Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.
5. Que la normatividad citada anteriormente, dispone que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

6. Que conforme al artículo 1.2.1.2.1. del Decreto 1821 de 2020, el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
7. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 consagra que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo, o podrán solicitarlo al ministerio o departamento administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
8. Que el artículo ibídem dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. Que en el párrafo transitorio del artículo precedente, establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá a los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 en la página web del Departamento Nacional de Planeación.
10. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
11. Que los numerales 6 y 7 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
12. Que mediante el Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, el gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, secretarios de Despacho, directores de Departamento Administrativo, gerentes de los organismos y jefes de oficina adscritos al Despacho del gobernador del departamento de Antioquia, la función de solicitar o emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
13. Que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, formuló y transfirió el proyecto de inversión "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia", identificado con BPIN 2023003050018, por un valor total de diez mil doscientos dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

cinco pesos M/L (\$10.218.986.935,00) con cargo a la fuente SGR - Asignaciones Directas del departamento de Antioquia.

14. Que el proyecto de inversión "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia", tiene como objetivo general disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia.
15. Que se presentaron los siguientes anexos y soportes del proyecto de inversión: proyecto formulado en la Metodología General Ajustada, presupuesto detallado, certificados de no financiación con otras fuentes, certificados de usos y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial, todos los documentos de diseño con matrículas profesionales, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificados en los cuales consta que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, documento técnico de formulación, certificados de disponibilidad de servicios públicos, certificados de sostenibilidad, matrices de análisis de riesgo, certificados en los que consta que los predios en donde se desarrollará el proyecto no están invadidos, ocupados y que no tienen afectación, certificados en los que se indica el monto de los subsidios a otorgar a cada hogar expresado en SMMLV, certificados en los que se indica la modalidad del proyecto, documentos en los cuales se determinan los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar, listados de beneficiarios potenciales y las respectivas obras a ejecutar en cada vivienda, documentos de sanas posesiones de los beneficiarios, certificados de servicios públicos, concepto técnico favorable y concepto de viabilidad.
16. Que el 16 de junio de 2023 la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, emitió concepto técnico favorable sobre el proyecto de inversión "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia" - BPIN 2023003050018, indicando que después de realizado el análisis del proyecto, se evidencia la necesidad de ejecutar el proyecto en mención para lograr disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en Antioquia, enmarcado en la línea 3: "Nuestro Planeta", en el componente Antioquia Hábitat Sostenible: Vivienda dignas para la vida" y del proyecto del Plan de Desarrollo: "Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el departamento de Antioquia" que comprende las viviendas a ser construidas en zona rural que pretende generar soluciones de vivienda integral, que mejoren el hábitat sostenible y digno. Este proyecto está acorde con los criterios técnicos, financieros, legales, sociales y ambientales.
17. Que en el Acuerdo 04 de 2021, se determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el "Anexo 02".
18. Que en este sentido, el Secretario Regional y Sectorial – SERES Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo del departamento de Antioquia, el 16 de junio de 2023 utilizó el "Anexo 02" que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia" - BPIN 2023003050018, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR, y a su vez,

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.

En mérito de lo expuesto, el secretario Regional y Sectorial (SERES) de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo del departamento de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia" - BPIN 2023003050018 por un valor total de diez mil doscientos dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos M/L (\$10.218.986.935,00) con cargo a los recursos SGR - Asignaciones Directas del departamento de Antioquia, tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se presenta el documento de registro en el aplicativo Fecha de cargue: abril 14, mayo 29 y junio 14 de 2023 Versión definitiva #2: 14/06/2023 6-1-1-Registro MGAWEB - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se adjunta documento en el aplicativo de registro que contienen cada uno de los requisitos que componen el presupuesto Fecha de cargue: abril 13 y mayo 29 de 2023 6-1-2-1-Resumen ejecutivo VNR VIGIA DEL FUERTE.pdf 6-1-2-2-1-Presupuesto general - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-2-2-Presupuesto Beneficiarios - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-3-Cantidades de Obra - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-4-1-Análisis de Precios Unitarios - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-4-2-Análisis de Precios Unitarios Aux - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-5-Insumos - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-6-Matriz de costos de Transporte - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-7-Calculo del Factor prestacional - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-8-Costos de Administración - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-9-Costos Ambientales - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-10-1-Calculo costos de Interventoría - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-10-2-Factor Multiplicador Interventoría - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-12-Cadena de Valor - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-12-1-Flujo de Inversión Físico Financiera - VIGIA DEL FUERTE VNR VNR.pdf 6-1-2-12-2-Cronograma Ejecución Física - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
		6-1-2-12-3-Programación Ejecución Física - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-12-4-Propuesta de giro del recurso - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-13-Certificación precios unitarios promedios - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-13-1-Certificado de Precios unitarios promedios - VIGIA DEL FUERTE VNR GOBERNACION.pdf
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se adjunta documento en el aplicativo de registro firmado por el alcalde de Vigía del Fuerte. Fecha de cargue: abril 13 y mayo 29 de 2023 6-1-3-Certificación No Financiación otras fuentes - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-3-1-Certificado No Financiación otras fuentes - VIGIA DEL FUERTE VNR GOBERNACION.pdf
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se adjunta documento en el aplicativo de registro firmado por el secretario de Planeación de Vigía del Fuerte. Fecha de cargue: abril 13 de 2023 6-1-4-Certificación No Alto riesgo - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase II		

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjuntan todos los documentos de diseño, con matrículas profesionales, certificados de vigencias y demás documentos que soportan los diseños. Algunos diseños son realizados desde el municipio, revisados por VIVA, pero no exime de la responsabilidad a los municipios y los diseñadores. No se trata de un proyecto TIPO. Fecha de cargue: abril 13. 14 y mayo 29 de 2023 6-3-1-1-Diagnosticos - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-2-Documento Especificaciones Técnicas - VIGIA DEL FUERTE VNR 6-3-1-3-Documento Proceso constructivo - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-4-Certificacion Estudio de Suelos - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-5-1-Memorias Arquitectónicas - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-5-1-Planos Arquitectónicos - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-6-1-Memorias Diseño Estructural - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-6-2-Planos Estructurales - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-7-1-Memorias Diseño Hidrosanitario - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-7-2-Planos Hidrosanitarios - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-8-1-Memorias Diseño Eléctrico - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-8-2-Planos Eléctricos - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-9-0-Plan de Gestión Integral de Obra - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-9-1-PGIO Programas Manejo Ambiental - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-9-2-Certificados de escombreras - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-9-3-Certificados de fuentes de materiales - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-10-Certificado Cumplimiento NTC - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-11-Certificacion Documentos originales firmados - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-1-11-1-Certificacion Documentos originales firmados - VIGIA DEL FUERTE VNR GOBERNACION.pdf</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjunta en el aplicativo de registro, el documento técnico que soporta la formulación del proyecto bajo la metodología de Marco Lógico, generado por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA Fecha de cargue: mayo 25, 29 y junio 14 de 2023 Versión definitiva: 14/06//2023 6-3-2-Documento Técnico Formulación - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjunta el documento acorde al requisito para inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: Fecha de cargue: junio 14 de 2023 Versión definitiva: 06/14/2023 RESOLUCION 4566 DE 1997-COCOMACIA RESOLUCION 03-02-01-002150_de_2005_CORPOURABA RESOLUCIÓN 14 DE 2023 MINISTERIO DEL INTERIOR</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjunta la certificación expedida por el alcalde de Vigía del Fuerte Fecha de cargue: abril 13 de 2023</p> <p>6-3-4-1-Certificación Servicios Públicos Acueducto - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-3-4-2-Certificación Servicios Públicos Energía - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjunta documento en el aplicativo de registro firmado por el alcalde de Vigía del Fuerte, donde se señala que la sostenibilidad del proyecto en el tiempo por tratarse de vivienda corresponde al beneficiario. Fecha de cargue: abril 13 de 2023</p> <p>6-3-5-Certificacion Sostenibilidad - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf</p>
<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjunta documento según formato DNP firmado por el secretario de Planeación de Vigía del Fuerte con la matriz de riesgo del proyecto. Fecha de cargue: abril 13 y junio 14 de 2023 6-3-6-3-Matriz de análisis de riesgo - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.		6-4 a 6-5-Certificación Otros Requisitos - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
6.4.7 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras		
El certificado suscrito por el secretario de Planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.	Cumple	Se adjunta certificado firmado por el secretario de Planeación de Vigía del Fuerte: Fecha de cargue: junio 14 de 2023 202306081716 Certificado articulación COCOMACIA
El certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.	Cumple	Se adjunta certificado suscrito por la autoridad de COCOMACIA y Resolución del Ministerio del Interior que habilitan al representante legal para firmar documento: Fecha de cargue: junio 14 de 2023 ARTICULACION PED VIVIENDA VIGIA RESOLUCION 14 DE 2023 MINISTERIO DEL INTERIOR
REQUISITOS SECTORIALES		
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.14.6 Proyectos de vivienda de interés social urbana que atienda las características geográficas, climáticas y culturales de cada región		
1. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que el predio donde se desarrollará el plan de vivienda no está invadido, ni ocupado ni tiene afectación que impida el normal desarrollo de ese plan de vivienda.	Cumple	Se adjunta el documento acorde al requisito firmado por el alcalde de Vigía del Fuerte Fecha de cargue: abril 13 de 2023 7-14-6-1-Certificación Condiciones del predio - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
2. El certificado suscrito por el oferente en el que se indique la modalidad del proyecto según lo establecido en el artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, y si está en ejecución.	Cumple	Se adjunta el documento acorde al requisito firmado por el alcalde de Vigía del Fuerte Fecha de cargue: abril 13 de 2023 7-14-6-2-Certificado de la modalidad del proyecto - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
3. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el cual se indique el monto del subsidio a otorgar a cada hogar, expresado en SMMLV.	Cumple	Se adjunta el documento acorde al requisito firmado por el alcalde de Vigía del Fuerte Fecha de cargue: abril 13 de 2023 7-14-6-3-Certificación Monto del subsidio a entregar - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
4. Cuando se trate de proyectos en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana nucleada y dispersa, además de los requisitos señalados en los numerales anteriores, deben incluirse: a. El documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares por beneficiar. b. El certificado de tradición y libertad de cada inmueble expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste la titularidad de la propiedad de uno o varios miembros del hogar a beneficiar. c. Para los casos en que el predio o lote sea propiedad de una organización	No Aplica	Dada la naturaleza del proyecto el requisito No Aplica ya que es de construcción. Fecha de cargue: junio de 2023 Certificado de no Aplicabilidad - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>popular de vivienda (OPV), incluir la carta de compromiso de la organización donde se manifieste la intención de aportar el lote para ejecutar el proyecto y la posterior enajenación del predio.</p>		
<p>5. Cuando el proyecto sea en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana nucleada y dispersa, y contemple dentro sus componentes obras de urbanismo que incluyan la construcción parcial o total de las redes de servicios públicos, adjuntar el certificado en el cual conste que la entidad prestadora podrá operar los servicios públicos domiciliarios a su cargo.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Dada la naturaleza del proyecto el requisito No Aplica ya que es de construcción. Fecha de cargue: febrero 27 de 2023 y marzo 9 de 2023</p> <p>Certificado de no Aplicabilidad - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf</p>
<p>6. Cuando se trate de proyectos en la modalidad de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda urbana, además de los requisitos previstos en los numerales 1, 2, 3, y 4, del numeral 7.14.6 del presente documento, se deben adjuntar los siguientes requisitos:</p> <p>a. El documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar.</p> <p>b. Los proyectos de mejoramiento de vivienda deben aportar el listado de beneficiarios potenciales y las respectivas obras a ejecutar en cada vivienda.</p> <p>c. El certificado de tradición y libertad de cada inmueble expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste la titularidad de la propiedad de uno o varios miembros del hogar a beneficiar, y que el tipo de predio es urbano. En los casos en que uno o varios miembros del hogar sean poseedores, se debe adjuntar el certificado de sana posesión expedido por autoridad competente donde se demuestre la posesión por un término no menor a cinco (5) años.</p> <p>d. Para construcción en sitio propio o mejoramiento (nucleado o disperso), el certificado de que trata el ítem 4 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe ser expedido por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica e indicar que se cuenta con la disponibilidad inmediata de dichos servicios, relacionando los hogares a beneficiar o sus respectivos recibos de pago.</p> <p>Nota: Se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997 y la Ley 142 de 1994 y lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap), la Norma Sismo Resistente (NSR 10).</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjuntan los documento acorde al requisito firmado por el alcalde de Vigía del Fuerte y de acuerdo a la localización dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: Fecha de cargue: abril 13 y junio 14 de 2023</p> <p>7-14-6-4-a-Certificación Priorización y focalización - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 7-14-6-6-b-1-Certificación Listado beneficiarios DEF postulados - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 7-14-6-6-b-2-Listado beneficiarios potenciales - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 7-14-6-6-d-Certificado de Servicios Públicos - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf RESOLUCION 4566 DE 1997-COCOMACIA RESOLUCION 03-02-01-002150_de_2005_CORPOURABA RESOLUCIÓN 14 DE 2023 MINISTERIO DEL INTERIOR</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo nacional, departamental y municipal. Departamento de Antioquia: 4-UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023 Departamento de Antioquia: 43-Línea 3 Nuestro Planeta Departamento de Antioquia: 4301-Antioquia hábitat sostenible Municipio Vigía del Fuerte Plan de Desarrollo Municipal: El Cambio lo Hacemos Tod@s Línea 1. Todos por nuestra gente Componente 4. Vivienda Programa 16. Vivienda digna, segura y accesible para hacer el cambio Municipio Vigía del Fuerte Tipo de entidad: Grupos étnicos- Comunidades NARP Instrumentos de planeación de grupos étnicos: Plan de Etnodesarrollo de Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato – COCOMACIA
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se contempla como indicador para medir el objetivo general el siguiente: 43010101- Viviendas rurales nuevas iniciadas, que está acorde al indicador para cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del departamento y de cada uno de los municipios (Meta: 6,500 Viviendas).
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto no contempla etapa de operación y la sostenibilidad del proyecto en el tiempo por tratarse de vivienda corresponde al beneficiario. Fecha de cargue: abril 13 de 2023 6-3-5-Certificación Sostenibilidad - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
Concepto de viabilidad jurídica				Cumple
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se mide en número, que es acorde con la magnitud del producto e indicador, que es referido a la demanda de vivienda en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia (Indicador: 1.124 viviendas).
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Los objetivos para medir el objetivo general corresponden a: Número de Viviendas rurales nuevas iniciadas, con una meta de 100 viviendas
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y	Cumple	El objetivo general planteado: Disminuir el déficit de vivienda en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia; brinda de manera directa una solución al problema que se plantea y que fue identificado.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		describe claramente la situación deseada?		
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se tiene como producto la Viviendas de Interés Prioritaria Construidas en sitio propio que aportan directamente al cumplimiento del objetivo general.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades que se plantean en la cadena de valor están acordes al presupuesto del proyecto y el cumplimiento de ellas lleva a la obtención del producto.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Toda la información que soporta la formulación del proyecto se encuentra cargada en el aplicativo de registro MGA WEB.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los precios son acordes a los precios de mercado en cada uno de los municipios, como se indica en las certificaciones Fecha de cargue: abril 13 y mayo 19 de 2023 6-1-2-13-Certificación precios unitarios promedios - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-13-1-Certificado de Precios unitarios promedios - VIGIA DEL FUERTE VNR GOBERNACION.pdf
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se tienen los siguientes documentos que lo soportan: Fecha de cargue: abril 13 y mayo 25 de 2023 6-1-2-12-1-Flujo de Inversión Físico-Financiera - VIGIA DEL FUERTE VNR VNR.pdf 6-1-2-12-2-Cronograma Ejecución Física - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf 6-1-2-12-3-Programacion Ejecución Física - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos y actividades que se plantean están dados para ser consistentes con las metas que se quieren lograr, como se evidencia en la cadena de valor: Fecha de cargue: abril 13 de 2023 6-1-2-12-Cadena de Valor - VIGIA DEL FUERTE VNR.pdf
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados son los necesarios para ejecutar cada actividad planteada con el fin de dar el cumplimiento de las metas.
		¿La tasa interna de retorno económica	Cumple	Para el proyecto se presenta un valor de TIR de 22,52%

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		(TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?		
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación B/C del proyecto es 1,25
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPN = 2.098.063.984,11
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos fueron costeados de acuerdo con la necesidad para el desarrollo de cada actividad y lograr así el cumplimiento de las metas dentro de la vigencia que se plantea.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se puede evidenciar claridad en la trazabilidad producto-fin del proyecto, ya que desde la alternativa y los productos se atiende la necesidad evidenciada, aportando al cumplimiento de la meta que es la construcción de vivienda nueva urbana y rural y los indicadores que dé estén dependen.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La solución que se plantea está ubicada en la zona rural del municipio de Vigía del Fuerte, que es donde se encuentra la población objetivo y que fue debidamente caracterizada, para un total de 100 viviendas que benefician a un total de 275 del municipio de Vigía del Fuerte.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"- BPIN 2023003050018, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONCEPTO DE VIABILIDAD

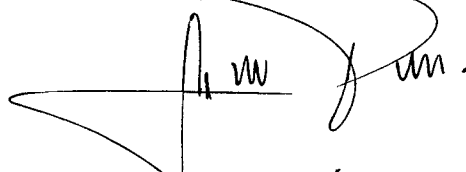
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

Se parametriza el proyecto desde la norma técnica de construcción del territorio colombiano (NTC) como todas aquellas que se derivan del Sistema General de Regalías. Se definen así las siguientes:

- Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015
- Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.
- Decreto 1934 del 29 de septiembre de 2015
- Decreto 1341 del 8 de octubre de 2020
- Documento Conpes 3583
- Documento Conpes 100.
- Documento Conpes 3714 de 2011.
- Ley 388 de 1997
- Ley 400 de 1997
- Ley 142 de 1994 y lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017),
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap)
- Norma Sismo Resistente (NSR 10).

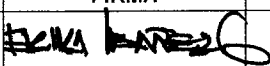
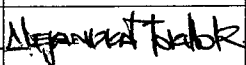
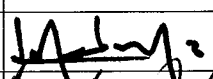


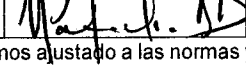
ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS •

Secretario Regional y Sectorial – SERES
Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erika Ibáñez García - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Revisó	María Alejandra Morillo- Profesional Regalías Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA		
Revisó	Sara Orozco Castañeda - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	S.O.C.	
Aprobó	Luis Roberto Durán Duque- Gerente General Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA		
Aprobó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Aprobó	Gloria Amparo Álzate Agudelo – Subsecretaria de planeación SIF		
Aprobó	Natalia Andrea Restrepo – Directora Asuntos legales SIF		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.